

RECORRIDO POR EL COMPLEJO PENITENCIARIO BRIANS 2 EN BARCELONA: BREVE RELATO DE UNA ACTIVIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UBA 2019/2020*

RAMIRO MANUEL FIHMAN**

Si un día para mi mal viene a buscarme la parca
empujad al mar mi barca con un levante otoñal
y dejad que el temporal desguace sus alas blancas
y a mí enterradme sin duelo entre la playa y el cielo.¹

I. PALABRAS INTRODUCTORIAS

Hace unos pocos días me recibí de abogado después de casi seis años de recorrido. Quizás eso, de alguna manera, motivó que empezara a escribir esta *universitaria* para la Revista *Lecciones y Ensayos*, de la que formé parte por mucho tiempo y que –puedo decirlo sin titubear– es el espacio que más supe querer durante mi paso por la Facultad de Derecho.

Antes de empezar mis últimas materias de la carrera tuve la posibilidad de estudiar un cuatrimestre en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), gracias a una beca del Programa de Movilidad para Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA. Así, entre agosto de 2019 y febrero de 2020 estuve

* Recepción del original: 26/08/2020. Aceptación: 28/11/2020.

** Abogado (UBA).

1. SERRAT, "Mediterráneo". Cuenta la leyenda –no oficial– que la obra fue escrita durante el "Encierro de Monsterrat" (1970), una protesta de cientos de intelectuales y artistas –de la que participó el cantautor catalán junto con personajes como Gabriel García Márquez o Joan Miró– que se amotinaron en el Monasterio ubicado en la Montaña de Montserrat (Barcelona) para reclamar en contra de la pena de muerte y del Proceso de Burgos, un "juicio" llevado adelante por el gobierno del dictador Francisco Franco contra militantes de la organización armada ETA.

viviendo en Saint Gervasi, un barrio a veinte minutos del mar mediterráneo, a quince de *Les Rambles* y la Sagrada Familia, y a más o menos una hora del Campus de la UAB, ubicado en Bellaterra, en las afueras de la ciudad.

Siempre supe que quería escribir esta universitaria, por dos razones principales: primero, porque considero que es un tipo de escritos que no suelen verse en las publicaciones académicas tradicionales y, a pesar de ello, tienen un valor enorme; segundo, porque –a riesgo de sonar demasiado *cur-si*– siempre creí que nada de lo que pudiera escribir en un registro lingüístico académico-jurídico sería lo suficientemente genuino y sentido como para merecer constituir mi aporte al contenido de *Lecciones y Ensayos*.

Es evidente que no puede contarse un intercambio de seis meses en unas pocas páginas, porque está atravesado por infinitas experiencias de muchos tipos, incluyendo, por supuesto, una gran cantidad de sucesos irrelevantes para un potencial lector o lectora.² Es por eso que elegí contar un muy pequeña parte de lo que fue mi estancia en la UAB –reduciéndolo prácticamente a un día–, intentando compararlo –escueta y ocasionalmente– con las actividades de las que participé durante mi Práctica Profesional en la Universidad de Buenos Aires.

Una de las materias que cursé durante mi intercambio fue *Comparative Penology* (Penología Comparada), que pertenece a la carrera de Criminología de la UAB,³ aunque también había estudiantes de Derecho, especialmente entre los extranjeros (que eran muchos por ser una materia en inglés). El curso estaba a cargo del Dr. Josep Cid Moliné,⁴ profesor titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UAB. En el marco de esa materia, una de las actividades previstas fue realizar una visita a una cárcel catalana para hablar con las personas allí alojadas e intentar comprender, aunque sea mínimamente, en qué condiciones estaban privadas de su libertad. Así, a finales de la cursada, visitamos el *Centre Penitenciari Brians 2*, un establecimiento penitenciario ubicado a unos cuarenta minutos del Campus de la Universidad. Vale destacar que el profesor Cid Moliné tenía una clara inclinación a situarse dentro de las corrientes que defienden la resocialización

2. Curiosamente, estas cuestiones suelen coincidir con las más relevantes para quien atravesó la experiencia; me refiero a lo emocional, lo sensible. Probablemente la gran virtud de un artista sea convertir en atrapante lo que ocurre en su propia sentimentalidad. Pero no es mi caso.

3. Criminología es una carrera distinta a Derecho, aunque existe la posibilidad de cursar estudios en paralelo para tener una doble titulación (abogado/a y criminólogo/a).

4. A quien aprovecho para agradecerle por la ayuda brindada, ya a la distancia, para escribir esto.

como objetivo a perseguir por parte del sistema penitenciario (y, de hecho, encabeza varios programas de este estilo), con lo cual –sospecho– una de sus intenciones al programar esta actividad era intentar “mostrarnos” una prisión en la que se pudiera vislumbrar una pequeña *luz al final del túnel* en relación con los resultados de una pena privativa de libertad.

Antes de viajar a Barcelona había hecho la mitad de mi práctica profesional (que terminé al regresar) en la Procuración Penitenciaria de la Nación, un organismo que tiene como función primordial la de proteger los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en establecimientos penitenciarios federales.⁵ Durante las prácticas, uno de los ejes principales tiene que ver con la concurrencia a cárceles (del área metropolitana) para atender –junto con los/as docentes– distintos tipos de situaciones. En mi caso concurrí al Complejo Penitenciario Federal n.º I y al II (Ezeiza y Marcos Paz, respectivamente) por diversos temas de relevamientos de condiciones materiales de detención y de medidas de fuerza de personas privadas de su libertad. Lamentablemente la segunda mitad de la práctica profesional estuvo atravesada por la pandemia del virus COVID-19 y el consecuente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, por lo que las visitas a los establecimientos penitenciarios fueron suspendidas y concluimos la cursada de forma virtual.

No es mi intención hacer una comparación formal entre cárceles argentinas y cárceles catalanas, fundamentalmente porque no tengo el conocimiento ni la experiencia suficientes para hacerlo (en el caso de “*Brians 2*” solo concurrí una vez y en el caso de Ezeiza y Marcos Paz sólo en algunas ocasiones) pero también porque hay una gran cantidad de personas que se dedican a estos temas con mucha seriedad y mediante estudios profundamente exhaustivos publicados mediante sistemas de referato ciego. Tampoco pretendo arrogarme la facultad de explicar lo que vive una persona privada de su libertad por haber concurrido algunas veces a algunas cárceles: es probable que ni el/la más dedicado/a investigador/a de estos temas pueda entender acabadamente esto. Sólo quienes vivieron o viven en carne propia el encierro saben realmente de qué se trata.

En ese sentido, mi idea es contar cómo se llevó a cabo la visita al *Centre Penitenciari Brians 2* en el marco de la materia *Comparative Penology*

5. Técnicamente, la PPN interviene en más casos (por ejemplo, cuando se trata de un preso federal alojado en una cárcel provincial) pero eso no es relevante para este escrito. Puede consultarse la competencia del organismo en la Ley 25.875.

de la carrera de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona, identificando muy sucintamente posibles similitudes o diferencias con lo que pude apreciar al concurrir a Marcos Paz y Ezeiza, en la Provincia de Buenos Aires, en el marco de mi Práctica Profesional.

El contexto en Barcelona –y en Cataluña en general– era delicado, ya que el histórico conflicto por la autodeterminación catalana llegó a uno de sus puntos de mayor tensión en varios años. El 14 de octubre el Tribunal Supremo de España había condenado a los líderes del proceso independentista catalán a penas de hasta 13 años de prisión, lo que generó una reacción social que dio inicio a un duro conflicto que duró una semana entera. Cuando se dio a conocer la noticia yo estaba en el campus de la universidad, y se levantaron todas las clases en ese mismo instante, al tiempo que el centro de estudiantes convocó a una asamblea en la plaza central. Ahí mismo se decidió suspender el dictado de clases indefinidamente –el claustro docente apoyó la decisión convocando a un paro– e ir a cortar las vías del tren.

Salir a la calle por las noches durante esos días era bastante complejo porque cada diez o quince cuadras podían encontrarse manifestantes incendiando neumáticos, autos, o algún monumento. Y de ir al centro “turístico” por la noche, ni hablar: había enfrentamientos con la policía a diario, al punto que el saldo fue de más de 500 heridos. El aeropuerto fue totalmente copado por manifestantes, donde también hubo una fuerte represión. No era nada a lo que no estemos acostumbrados/as en Argentina pero, estando tan lejos, ese tipo de situaciones son bastante más intimidantes de lo que uno imaginaría. De más está decir que los episodios de violencia por parte de manifestantes, de acuerdo con lo que pude ver, representaban una mínima porción de lo que significó el día a día de las protestas pacíficas a las que en varias ocasiones concurrí para registrar con fotos y videos un momento, sin lugar a duda, histórico. Es más: tan calmas eran la mayoría de las manifestaciones que el propio dueño del departamento en el que me encontraba alquilando una habitación, un hombre de alrededor de ochenta años llamado Xavier Bagué Bofill,⁶ concurría a todas las convocatorias en favor de los líderes independentistas.

6. Xavier es un personaje atrapante. Arquitecto jubilado (pero también pintor y escritor, y amante del buen vivir) que perteneció a la burguesía barcelonesa de izquierda de los años 70', tenía un departamento vacío en un edificio construido por su propio padre que había decidido remodelar para alquilar habitaciones a extranjeros que estuvieran estudiando o trabajando

En ese contexto se empezó a discutir masivamente en Cataluña (y en España en general) la cuestión de la legitimidad de las sentencias judiciales. Se hablaba mucho de la condena a prisión hacia los líderes del *procés*, y no era raro escuchar juristas hablar en programas de televisión opinando sobre si esas condenas eran correctas o no. Lo mismo ocurría en el ámbito universitario (al menos en la universidad a la que fui, que tiene bastante actividad política estudiantil) donde a pesar de suspenderse las clases por varios días, se realizaban jornadas y manifestaciones. Y fue en ese contexto, a menos de dos meses de la sentencia, con la cuestión de la justicia penal en boca de todo el pueblo catalán (y también del resto de España), que concurrimos con el curso de *Comparative Penology* a ver cómo era una cárcel en Cataluña. Con esto no quiero decir que la decisión de concurrir a una cárcel haya estado intencionalmente relacionada con el conflicto de la independencia ni mucho menos; por el contrario, es una actividad que el profesor realizaba (y probablemente siga realizando) todos los años. Sin embargo, relacionar ambos sucesos resulta, en algún punto, inevitable.

II. LA VISITA AL COMPLEJO

El *Centre Penitenciari Brians 2* se inauguró en 2007 y está ubicado en una zona industrial del municipio de Sant Esteve Sesrovires, a aproximadamente 40 kilómetros de Barcelona. Es una cárcel modular y polivalente que depende del Departamento de Justicia de la *Generalitat de Catalunya*, más precisamente de la *Secretaria de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil* (Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil).⁷ En otras palabras, es una cárcel de gestión estatal que es administrada por el gobierno catalán.⁸ Tiene capacidad para 1500 personas,

en Barcelona. Extremadamente culto, generoso y a veces un poco charlatán, solía hablar de la historia de Cataluña (de la que conocía hasta el más insólito detalle), muchas veces compartiendo una comida o una copa que casi siempre invitaba él. Yo di con ese departamento a través de mi abuelo Carlos, que había vivido en Barcelona varios años (junto con mi mamá, mi tía y mi abuela, durante la última dictadura), por lo que tenía varios conocidos ahí.

7. Generalitat de Catalunya, "Centre Penitenciari Brians 2", pp. 6-9.

8. En España hay dos jurisdicciones, de forma similar a lo que ocurre en Argentina. Existe por un lado la jurisdicción nacional (del estado español) y por otro lado la jurisdicción catalana, que tiene también sus propias cárceles. Sería, salvando las distancias, algo así como la diferencia entre una cárcel federal y una cárcel provincial en Argentina.

un número bastante menor a la capacidad operativa de establecimientos como el CPF II (2433 plazas) o el CPF I (1978 plazas). Está dividido en 14 módulos ordinarios de tres plantas cada uno, además de los lugares de alojamiento especiales como el área médica, de salud mental o los sectores para sancionados.⁹ En internet, con cualquier motor de búsqueda, se encuentran fácilmente fotografías del edificio de *Brians 2* que pueden ilustrar mejor esta descripción.

El ingreso al establecimiento estaba pactado a las 8:30 de la mañana, y siendo diciembre (más precisamente, 18 de diciembre) el tiempo estaba muy frío y llovía un poco. Como muchos estudiantes locales del curso vivían en zonas cercanas a la universidad, nos encontramos en el campus de la UAB a las 7:30, lo que implicó que debí tomarme el tren desde el centro de Barcelona bastante temprano. Desde el campus iríamos distribuidos en grupos en los autos de algunos/as estudiantes del curso que se ofrecieron a llevar al resto.

Una vez allí y reunidos con el resto del curso ingresamos a la parte construida del predio, por una puerta de vidrio espejado (si mal no recuerdo, corrediza) parecida a la de algunas clínicas privadas de la Ciudad de Buenos Aires, y empezamos con los trámites para ingresar. Ya la fachada, más moderna que cualquier cárcel argentina, daba la pauta de que la experiencia sería muy distinta a ingresar a un establecimiento carcelario del "tercer mundo".¹⁰

Entonces debimos dejar todo tipo de elementos –incluidos celulares– en *lockers* que estaban dispuestos para eso en el hall de entrada. Después de pasar por una serie de escáner corporales nos recibió un funcionario de *Brians* que luego nos llevaría por diferentes sectores del establecimiento. Sobre esto, es evidente que el contacto que se tiene con una cárcel (o, más bien, con cualquier institución) depende en gran medida de en qué calidad

9. Generalitat de Catalunya, "Centre Penitenciari *Brians 2*", pp. 6-15.

10. Sobre este tipo de cuestiones quisiera hacer una aclaración: no creo que en Europa todo sea perfecto ni mejor, ni que las personas sean necesariamente más felices, ni que ese sea el ejemplo a seguir. En este caso, por ejemplo, una fachada moderna se debe, precisamente, a que el edificio fue construido hace poco tiempo, y no a que la sociedad catalana sea mejor. Hay muchas cosas de la vida en Europa occidental que probablemente sean "mejores" que en Latinoamérica, incluso probablemente lo relacionado con las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad. Pero no es mi intención defender esa idea en este escrito, que tiene un objetivo completamente diferente y no busca persuadir a nadie de nada, si no contar una experiencia personal.

se concurre a ella: no es lo mismo ingresar como visita, como organismo de derechos humanos, o como estudiantes universitarios extranjeros con su profesor. Con esto quiero decir que claramente la visita tuvo un tinte especialmente amistoso y organizado –teniendo en cuenta además que fue planificada con mucho tiempo de antelación, a diferencia de las visitas sorpresivas de las que participé en el práctico de la PPN–, que muy probablemente no represente de forma fiel el ambiente realmente vivido en el establecimiento un día común y corriente.

Primero fuimos a visitar algunos pabellones comunes, que no tenían nada especialmente llamativo ni demasiado diferente a lo que había podido ver en mis visitas a los complejos del AMBA, más allá del hecho de que las celdas eran únicamente para una o dos personas como máximo, sin que hubiera –según las autoridades del establecimiento– ningún caso que excediera esta pauta en todo el complejo. Otro aspecto identificable a la vista era, sin lugar a dudas, la higiene y las condiciones edilicias de los lugares de alojamiento: claramente podría decirse que en *Brians 2* el mantenimiento del edificio y la limpieza de las celdas y lugares comunes es, cuanto menos, más visible que en el CPF I y el CPF II.

Inmediatamente después fuimos a recorrer un pabellón que denominaban “autogestionado”, y en ese momento fue donde empezamos a ver las situaciones –a mi juicio– un poco más interesantes. Entrar a este pabellón fue como entrar al patio de una universidad o de cualquier lugar corriente donde las personas viven y hacen sus actividades cotidianas,¹¹ con la particularidad de que estaba completamente decorado –por los presos– con motivo navideño, ya que se acercaba esa fecha. Como el profesor a cargo del curso tenía un inglés que era bueno pero no perfecto, un agente penitenciario se ofreció a traer a una persona privada de su libertad alojada en ese pabellón que era bilingüe. Y así fue: el resto de la “visita” nos acompañó una persona que estaba presa en el pabellón “autogestionado” que traducía al inglés (para los estudiantes extranjeros) la información brindada por los funcionarios. A pesar de que es imposible saber si se trató de algo planificado o no, es innegable que se percibía, en términos generales –y sin haber

11. Esto iba en sintonía con uno de los ejes teóricos más recurrentes del curso: el principio de normalización. Básicamente consiste en apuntar hacia un encierro como castigo que sea lo más similar a la vida fuera de la cárcel (lo más “normal”), para que la única privación sea la de la libertad física. Puede verse más en detalle en el siguiente capítulo de libro, proporcionado en la bibliografía de la materia: CID, “European Prison Policy and Spanish Prison...”.

mantenido conversaciones con personas presas en ausencia de autoridades del establecimiento—, una buena relación entre agentes penitenciarios y personas privadas de su libertad.

Este pabellón tenía la característica de que la agencia penitenciaria no intervenía en prácticamente ningún aspecto del día a día de las personas alojadas (quizás a eso se debía la relación cálida). Precisamente, los presos se autoimponían las normas de convivencia con—según relataban— grandes resultados: no había habido una pelea en más de diez años. Si bien no había restricciones para estar en este sector en términos del tipo de delito por el que la persona se encontraba detenida, lo cierto es que tenían la posibilidad de alojarse ahí quienes demostraban “buena conducta” en etapas anteriores del encarcelamiento.

En el pabellón—que era especialmente grande y contaba con dos plantas— había un patio común donde se practicaban deportes y un gimnasio con algunas máquinas que habían adquirido los propios presos.¹² Luego nos mostraron la biblioteca, en la que no parecía haber demasiados ejemplares, sino que estaba más bien destinada a que las personas mayores pudieran jugar algún juego de mesa o para quien quisiera leer algún libro en silencio. Tenía ocho o diez mesas grandes de unos tres metros de largo con lámparas como las de cualquier biblioteca.

La sala de informática del pabellón, por su parte, no era especialmente moderna ni amplia. Las computadoras se veían viejas y en desuso. Probablemente esto sea porque no se le permitía a ninguna persona del complejo conectarse a internet. Es decir que las computadoras se usaban fundamentalmente para utilizar procesadores de texto. Esto es especialmente importante para trazar un paralelismo con nuestro país en relación la cuestión educativa: Argentina es pionera en lo que respecta a modelos de educación universitaria en contextos de encierro. No sólo no existe allí ninguna experiencia similar a los casos como puede ser el del Centro Universitario Devoto o “CUD” (es decir, una institución universitaria dentro de la cárcel), el Centro Universitario Ezeiza o “CUE” o el Centro Universitario San Martín o “CUSAM” (cada uno con sus particularidades), sino que lo máximo a lo que se puede aspirar es a tomar clases virtuales o bien esperar

12. El complejo cuenta con un gimnasio común, pero ellos habían decidido que querían tener su propio gimnasio para poder usar cuando quisieran. No obtuvimos detalles sobre la compra de los aparatos, pero el hecho de que eso exista da cuenta también de un cierto poder adquisitivo de—cuanto menos— algunas personas allí alojadas.

a que vengan docentes de algún programa específico a dar clases a la cárcel. El programa más importante está a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (que es, como su nombre lo indica, educación a distancia) y se denomina "Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios".¹³ Que no existan en España programas como los del CUD, el CUE, el CUSAM, entre varios otros, no significa necesariamente que Argentina tenga más garantizado el acceso a la educación en contextos de encierro. Por el contrario, lógicamente, existen muchas otras variables a tener en cuenta, tanto cuantitativas como cualitativas.

Precisamente, concluí mi cursada en esa materia con un trabajo de investigación que hice junto a dos compañeras catalanas, que titulamos "*Higher education in prison: a comparative perspective between Argentina and Spain*", sobre los modelos de educación universitaria en cárceles argentinas y españolas. Y una de las cuestiones más relevantes que en ocasiones los/as argentinos/as olvidamos es que en Europa la educación universitaria es paga, aunque sea en instituciones públicas. Esto, por supuesto, alcanza a las personas privadas de su libertad, que sólo pueden estudiar una carrera si cuentan con los medios económicos para hacerlo.¹⁴ Como si eso fuera poco, en España rige también el régimen de selectividad, es decir que las personas no pueden acceder a cualquier carrera que desean como en nuestro país, sino que las posibilidades están marcadas por los resultados de la prueba de selectividad y las calificaciones del Bachillerato. Dependiendo del promedio de cada persona pueden acceder a una u otra carrera.

La posibilidad de estudiar en la cárcel –y de costear los estudios– está íntimamente relacionada con otro de los sectores de *Brians* que pudimos recorrer: los talleres de trabajo. El complejo cuenta con cuatro galpones dedicados a la producción de distinto tipo de elementos, de los cuales recorrimos dos: el textil y el de producción de precintos. En ambos había decenas de trabajadores cumpliendo tareas de distinto tipo. Nos entrevistamos con algunos de ellos y con las autoridades de cada taller, que nos explicaron la dinámica. El relato de las autoridades del complejo era que

13. Puede consultarse el sitio web del programa: URL http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,556385&_dad=portal&_schema=PORTAL, consultado 15/8/2020.

14. Un trabajo de acceso abierto con información precisa y exhaustiva sobre la educación universitaria en prisiones españolas puede encontrarse en la tesis doctoral de Antonio Viedma Rojas, titulada *Universitarios en prisión: experiencias y apariencias de sentido en el espacio penitenciario*, Madrid, 2013.

todo aquel que quisiera trabajar, podía hacerlo y cobraría un salario acorde a la remuneración extramuros. Si esto es efectivamente así (cosa que obviamente no estoy en condiciones de asegurar) se distancia mucho de la realidad de nuestro país, en la que existen largas listas de espera para acceder a un trabajo en contextos de encierro.

Después de recorrer los galpones de trabajo fuimos a ver el lugar donde se encuentran lo que podría denominar como las “perlas” de este establecimiento: el Edificio “H”. Este módulo, ubicado más o menos en el medio del predio, contiene espacios como la pileta, la pista polideportiva, la biblioteca central y el auditorio. La primera, olímpica. Como era invierno estaba en desuso ya que no estaba cubierta, pero se veía en perfectas condiciones y, según las autoridades del complejo, era usada diariamente por las personas privadas de su libertad para practicar natación. La pista polideportiva, a su vez, se veía bastante amplia (esa es la descripción más acabada que puedo hacer con mis conocimientos sobre pistas polideportivas) y en buen estado. El auditorio, por su parte, era espacioso y estaba muy bien acondicionado. La biblioteca no tenía nada que envidiarle a cualquier otra que estuviera fuera del complejo. Si bien mencioné que en el pabellón “autogestionado” había una biblioteca, aquella era específicamente para ese pabellón y era mucho más pequeña, mientras que la del Edificio “H” fue dispuesta para que pueda ser usada por todas las personas alojadas en *Brians 2* y allí se podía apreciar una buena cantidad de libros y mesas de lectura. Además, había un bibliotecario que atendía al público de forma permanente.

Salimos de *Brians* entregando unas credenciales de “visitante” que nos habían dado al ingresar y pasando nuevamente por los escáners corporales. Retiramos nuestras pertenencias de los *lockers* y, con un poco de hambre –ya eran casi las dos de la tarde– nos subimos nuevamente a los autos para volver a la universidad. Una vez ahí, nos separamos para que cada uno regresara a su casa. Recuerdo correr a la cafetería de la Facultad de Derecho a pedir un *bocata* (de tortilla, si no recuerdo mal) y, con eso en mano, me tomé el tren de regreso al centro de Barcelona.

III. PARA TERMINAR

Como adelanté, no es mi intención concluir con una reflexión sobre lo dramático de atravesar la privación de la libertad ni defender uno u otro

modelo de justicia penal o de administración penitenciaria. Lo que sí puedo afirmar es que uno de los aprendizajes más interesantes que me brindaron las actividades de este tipo es la influencia que tiene la porción de la realidad que conocemos en nuestros posicionamientos teóricos sobre los distintos problemas. En otras palabras, uno construye su opinión sobre cierto tema en base a los elementos que puede percibir en su entorno, aquello que conoce. Así, la opinión respecto de la viabilidad de la resocialización, por ejemplo, está necesariamente trazada por la realidad carcelaria del país en el que vivimos, mientras que en otros lugares "cárcel" no significa exactamente lo mismo y por lo tanto otros conceptos también pueden verse con otro lente (quizás, ni mejor ni peor; sino distinto).

De lo que no quedan dudas es de que cursar un semestre en una universidad extranjera, sea donde sea, es una experiencia intensa. El "contenido" de esa intensidad probablemente dependa de la adecuación entre la personalidad de cada persona, la universidad a la que le toque (o elija) ir, y —obviamente— la suerte. Tampoco puede negarse que, en algún sentido, estar lejos de casa en un mundo nuevo implica un crecimiento personal, que puede darse en términos intelectuales, emocionales, sociales, o —si se tiene buena suerte— en todos esos aspectos simultáneamente.

No es que crea tener la autoridad moral para darle consejos a desconocidos lectores y lectoras, pero sí creo que puedo hacer una recomendación a algunos/as estudiantes. Hacer un intercambio académico de este tipo, financiado por nuestro sistema universitario público, gratuito y laico, es una oportunidad que no es frecuente en países como el nuestro. No conocí ninguna persona en la Universitat Autònoma de Barcelona que estuviera estudiando allí con una beca completa de una universidad pública gratuita del sur global.¹⁵ Esta apuesta al genuino *intercambio académico* como política pública es clave para el enriquecimiento del pensamiento jurídico latinoamericano. Con esto no quiero decir que uno/a deba estar eternamente agradecido/a con las autoridades de la Facultad de Derecho de la UBA por el financiamiento de una beca de movilidad, pero sí es importante ser permanentemente consciente del contexto global en el que nos

15. No es sencillo elegir un término para denominar al conjunto de países al que pertenece Argentina en términos de distribución de la riqueza. A modo de sugerencia, un trabajo muy interesante sobre el tema: POWER, "Worlds Apart: Difference And Inequality", pp. 180-202.

encontramos como estudiantes universitarios de una región socioeconómicamente desaventajada.

Es con esa misma consciencia respecto del contexto global que debe pensarse el acceso a este tipo de programas a nivel nacional (donde las clases bajas tienen fuertes dificultades para acceder a la educación universitaria) e incluso universitario, donde también hay una pronunciada desigualdad caracterizada por una tradición de fuerte elitismo académico cuyo principal problema es ser mayoritariamente endogámico y excluyente. Esta tradición, a la que lamentablemente no escapan espacios institucionales como *Lecciones y Ensayos*, debería –a mi juicio– ser progresivamente deconstruida junto con el relato meritocrático. En lo que respecta a los programas de internacionalización de la carrera de abogacía en la UBA, es sabido que la enorme mayoría de los/as estudiantes, actualmente, ni si quiera está enterado de la existencia de este tipo de oportunidades.¹⁶ Esto no quiere decir que haya un interés malicioso en repartirse ciertos privilegios entre pocas personas, pero sí significa que hay un problema grave de democratización del acceso a lo que, además de oportunidades, son recursos públicos económicamente cuantificables.

Concluyo este mensaje con el anhelo de que este escrito sea una contribución, en algún sentido, a una sección de la Revista *Lecciones y Ensayos* pensada para ser un espacio de diálogo entre estudiantes y/o docentes que tienen algún interés adicional más allá de lo “científico”. Con mucha estima y –quizás– un poco de nostalgia, invito a quienes hoy son estudiantes a que vuelquen al papel los sucesos que hoy sienten importantes; tal vez en el futuro no quede nada más parecido a viajar en el tiempo que volver a leer los propios relatos de juventud.

BIBLIOGRAFÍA

CID, José & ANDREU, Ariadna, “European Prison Policy and Spanish Prison Practices: Understanding Confluences and Gaps”, en DAEMS T., Robert L. (eds.), *Europe in Prisons. Palgrave Studies in Prisons and Penology*, Palgrave Macmillan, 2017, Cham.

16. Para comprobar esto, basta con analizar qué cantidad de personas se postulan para cada programa y compararlo con el número de estudiantes que formalmente cumplen los requisitos para hacerlo.

Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, "Centre Penitenciari *Brians 2*", 2007, URL http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxius/doc_69621052_1.pdf, consultado el 13/8/2020.

POWER, Marcus, "Worlds Apart: Difference And Inequality", en *An introduction to Human Geography: Issues for the 21st Century*, 3a ed., DANIELS, Peter & BRADSHAW, Michael & SHAW, Denis y otros, Prentice Hall, 2008, Hoboken.

SERRAT, Joan M., "Mediterráneo" en *Serrat: Colección de Oro*, 1971.